



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN  
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**DECRETO DEL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA.-----**

**ASUNTO:** INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2017 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 24.438,39€ SOLICITADA POR EL SERVICIO DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOPORTE ADMINISTRATIVO A LOS DISTRITOS.

Visto los informes del Servicio de Gestión Presupuestaria de fechas 3 y 14 de marzo de 2017, respecto al expediente de referencia y una vez incorporada la observación de la Intervención General teniendo en cuenta diligencia del Servicio de fecha 13 de marzo de los corrientes, la propuesta de resolución, queda como sigue:

**“-ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Con fecha 23 de febrero de los corrientes se recibe solicitud de modificación presupuestaria del Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos por no contar con crédito suficiente para el abono de:

- a) Gastos realizados en el ejercicio anterior debidamente comprometidos cuya facturación fue presentada el 9 de enero de 2017 por la empresa Northgate España Renting Flexible SA relativos al contrato de suministro de transporte sin conductor para la realización de los proyectos de ejecución de obras o servicios de interés general y social contraídos por los Distritos dentro del ámbito de sus competencias. Siendo las aplicaciones presupuestarias y los importes los siguientes:

C1001 23101 20400	2.740,59€
B1004 23101 20400	2.831,20€
H1002 23101 20400	2.660,41€

- b) Gastos realizados en el ejercicio anterior por los Distritos que son objeto de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a nombre de la empresa Ferroforte Construcción SLU. Siendo las aplicaciones presupuestarias y los importes los siguientes:

C1001 2310R 22199	Proyecto 2015/3/59/1	2.548,23€
H1002 2310R 22199	Proyecto 2015/3/59/1	5.725,18€

Rubricado:  
Raquel González Churruca

Código Seguro De Verificación:	aD+sr+WGwegWVZn8QY1kqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	16/03/2017 13:55:50
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	16/03/2017 13:34:36
	Raquel González Churruca	Firmado	16/03/2017 10:07:48
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aD+sr+WGwegWVZn8QY1kqA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aD+sr+WGwegWVZn8QY1kqA==</a>		



B1004 2310R 22199 Proyecto 2015/3/59/1 5.032,78€

- c) Gastos para este ejercicio de alquiler de baños químicos. Aplicación presupuestaria H1002 23100 20800 por importe de 2.900,00€.

**SEGUNDO:** En relación con las aplicaciones presupuestarias de baja propuestas, el Servicio manifiesta, en diligencia de fecha 3 de marzo de los corrientes, lo siguiente:

“• Los créditos de baja son con cargo a los créditos con financiación propia del proyecto 2017-3-59-1(plan extraordinario de empleo social 2017).

• Que las aplicaciones de baja se han presupuestado en el ejercicio 2017 con un total de 200.000,00€ para este ejercicio.

• Que se prevé que el gasto para acometer el Plan extraordinario de empleo para el ejercicio 2017 en relación a las aplicaciones de baja, no superará los 175.000,00€.

Es por ello que se estima que la presente modificación presupuestaria por importe de 24.438,39€ no incidirá en la tramitación de los gastos previstos en este ejercicio en el Plan extraordinario de empleo Social 2017. “


**TERCERO:** A la vista de dicha solicitud se trata de una modificación presupuestaria, modalidad de transferencia de crédito, conforme la solicitud del Servicio, entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes al mismo área de gasto (2).

**CUARTO:** La presente modificación presupuestaria que se propone en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de 24.438,39€, consiste en:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJA		IMPORTE
A1112 23101 20400	Proyecto 2017/3/59/1	8.232,20€
A1112 23101 22199	Proyecto 2017/3/59/1	16.206,19€
<b>TOTAL</b>		<b>24.438,39€</b>

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA		IMPORTE
C1001 23101 20400		2.740,59€
B1004 23101 20400		2.831,20€
H1002 23101 20400		2.660,41€

2 | 6

Código Seguro De Verificación:	aD+sr+WGwegWVZn8QY1kqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	16/03/2017 13:55:50	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	16/03/2017 13:34:36	
	Raquel González Churruca	Firmado	16/03/2017 10:07:48	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aD+sr+WGwegWVZn8QY1kqA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aD+sr+WGwegWVZn8QY1kqA==</a>			

C1001 2310R 22199	Proyecto 2015/3/59/1	2.548,23€
H1002 2310R 22199	Proyecto 2015/3/59/1	5.725,18€
B1004 2310R 22199	Proyecto 2015/3/59/1	5.032,78€
H1002 23100 20800	Proyecto 2015/3/59/1	2.900,00€
<b>TOTAL</b>		<b>24.438,39€</b>

**QUINTO:** Consta en el expediente certificados de existencia de crédito, documentos contables RC Tipo 101, con números de apunte previo 920170000330 por importe de 8.232,20€ y 920170000637 por importe de 16.206,19€.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** Según señala el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica”.


**SEGUNDO:** Asimismo, la Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone:

1) En su apartado a) Normas Generales, que:

“Toda modificación de crédito se iniciará a propuesta del responsable del Servicio gestor del gasto, con el visto bueno del titular del órgano directivo del que dependa orgánicamente la indicada unidad administrativa y con la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la indicada unidad.”

“Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia (...)”

“Las propuestas de modificación de crédito incluirán, con carácter general y sin perjuicio de las particularidades que cada tipo de modificación presupuestaria comporta, memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio y Concejal del Área, donde se harán constar detalladamente las causas que originan la necesidad, la concreción del tipo de modificación a realizar de entre las enumeradas en la Base anterior, la cuantía de la modificación presupuestaria, aquellas otras cuestiones que sean específicas del tipo de modificación que se prevé realizar, según lo previsto en las presentes Bases y los certificados de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), si fueran necesarios. Podrá prescindirse de la Memoria cuando la Propuesta por sí misma recoja toda la información indicada en este apartado.”

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aD+sr+WGwegWVZn8QY1kqA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	16/03/2017 13:55:50	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	16/03/2017 13:34:36	
	Raquel González Churruca	Firmado	16/03/2017 10:07:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aD+sr+WGwegWVZn8QY1kqA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aD+sr+WGwegWVZn8QY1kqA==</a>			

Rubricado:  
Raquel González Churruca

2) En su apartado c), en los puntos 1 y 3 que:

“1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación cuyo crédito, a nivel de bolsa de vinculación, sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.”

“3.- El Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto.” A estos efectos, el área de gasto viene determinado por el primer dígito de la clasificación por programas, en este caso, área de gasto

**TERCERO:** Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 5 de la letra c) de la base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**UNICO:** Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2/2017 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (24.438,39€) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOPORTE ADMINISTRATIVO A LOS DISTRITOS, conforme al siguiente detalle:

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJA</b>		<b>IMPORTE</b>
A1112 23101 20400	Proyecto 2017/3/59/1	8.232,20€
A1112 23101 22199	Proyecto 2017/3/59/1	16.206,19€
<b>TOTAL</b>		<b>24.438,39€</b>

Rubricado:  
Raquel González Churruca

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	aD+sr+WGwegWVZn8QY1kqA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	16/03/2017 13:55:50
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	16/03/2017 13:34:36
	Raquel González Churruca	Firmado	16/03/2017 10:07:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aD+sr+WGwegWVZn8QY1kqA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aD+sr+WGwegWVZn8QY1kqA==</a>		



Rubricado:  
Raquel González Churruca

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>		<b>IMPORTE</b>
C1001 23101 20400		2.740,59€
B1004 23101 20400		2.831,20€
H1002 23101 20400		2.660,41€
C1001 2310R 22199	Proyecto 2015/3/59/1	2.548,23€
H1002 2310R 22199	Proyecto 2015/3/59/1	5.725,18€
B1004 2310R 22199	Proyecto 2015/3/59/1	5.032,78€
H1002 23100 20800		2.900,00€
<b>TOTAL</b>		<b>24.438,39€</b>

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.


...//”

En consecuencia con lo expuesto y de conformidad con los informes del Servicio de Gestión Presupuestaria y el de la Intervención General, haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

#### DISPONGO:

**UNICO:** Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2017 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (24.438,39€) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOPORTE ADMINISTRATIVO A LOS DISTRITOS, conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	aD+sr+WGwegWVZn8QY1kqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	16/03/2017 13:55:50
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	16/03/2017 13:34:36
	Raquel González Churruca	Firmado	16/03/2017 10:07:48
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aD+sr+WGwegWVZn8QY1kqA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aD+sr+WGwegWVZn8QY1kqA==</a>		



Rubricado:  
Raquel González Churruca

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJA		IMPORTE
A1112 23101 20400	Proyecto 2017/3/59/1	8.232,20€
A1112 23101 22199	Proyecto 2017/3/59/1	16.206,19€
<b>TOTAL</b>		<b>24.438,39€</b>

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA		IMPORTE
C1001 23101 20400		2.740,59€
B1004 23101 20400		2.831,20€
H1002 23101 20400		2.660,41€
C1001 2310R 22199	Proyecto 2015/3/59/1	2.548,23€
H1002 2310R 22199	Proyecto 2015/3/59/1	5.725,18€
B1004 2310R 22199	Proyecto 2015/3/59/1	5.032,78€
H1002 23100 20800		2.900,00€
<b>TOTAL</b>		<b>24.438,39€</b>

**DOY FE,  
LA JEFE DEL SERVICIO DE  
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**M<sup>a</sup> del Pilar Rodríguez Amador  
(Delegación de fe pública establecida  
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**

Código Seguro De Verificación:	aD+sr+WGwegWVZn8QY1kqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	16/03/2017 13:55:50
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	16/03/2017 13:34:36
	Raquel González Churruca	Firmado	16/03/2017 10:07:48
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aD+sr+WGwegWVZn8QY1kqA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/aD+sr+WGwegWVZn8QY1kqA==</a>		

